



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19042066- -GDEBA-DPSYCTIPS

---

**VISTO** el expediente EX-2021-19042066-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se propicia la designación de Jorge Alfio RAGNETTI en el cargo de Director Gremial en Representación de los Afiliados Pasivos del Honorable Directorio del citado Instituto, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico-funcional por Decreto N° 1211/93 y sus Decretos modificatorios N° 1081/99 y N° 1778/05;

Que Daniel Horacio LOCUOCO se encontraba desempeñando, desde el 1° de agosto de 2017, el cargo de Director Gremial en Representación de los Afiliados Pasivos en el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, en el que fuera designado mediante Resolución N° 45/17 E del Ministerio de Trabajo, acto que se convalida por el presente;

Que, en esta instancia y atento a la caducidad de su mandato, la Federación de Gremios Estatales y Particulares de la Provincia de Buenos Aires propone la designación de Jorge Alfio RAGNETTI en el cargo de Director Gremial en Representación de los Afiliados Pasivos en el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual fue propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso e) de la Ley N° 8587/76;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar en la Jurisdicción 1.1.3.21 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, la Resolución N° 45/17 E del Ministerio de Trabajo, de fecha 18 de octubre de 2017, por la cual se designó a Daniel Horacio LOCUCO (DNI N° 12.991.290 – Clase 1957), a partir del 1° de agosto de 2017, con carácter ad honorem, en el cargo de Director Gremial en Representación de los Afiliados Pasivos ante el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° inciso e) de la Ley N° 8587/76.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.3.21 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de agosto de 2021, a Jorge Alfio RAGNETTI (DNI N° 8.351.527 – Clase 1947) en el cargo de Director Gremial en Representación de los Afiliados Pasivos en el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° inciso e) de la Ley N° 8587/76.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

